



ESTADO NUMERO 015

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
SEPARACION DE BIENES	2021-00060-00	ORLANDO ROZO GARCIA	NELLY CASTAÑEDA	8-MAR-2022	1

CONSTANCIA

Para notificar a las partes las providencias que arriba se indican, se fija el presente **ESTADO ELECTRÓNICO** de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en el micrositio web que tiene el Juzgado en la página de la Rama Judicial de Colombia, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

JHONN JAIRO ARIZA PARDO

No requiere de firma, al tenor lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.